



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 11-DP-2011

VISTO Las Resoluciones N° 012-DP-10 y N° 082-DP-10, mediante las cuales se designó y luego amplió funciones a la Sra Viviana Gelain, en esta Defensoría del Pueblo

CONSIDERANDO:

- que se han incrementado el número de presentaciones particulares, además de los casos colectivos y/o de actuación de oficio que involucran investigaciones complejas y múltiples;
- que se ha incorporado un canal de atención de casos de reclamos por falta de cobertura o cobertura deficiente de Obras Sociales nacionales, con la asistencia de la Súper Intendencia de Seguros de Salud
- que para responder a esta demanda cumpliendo con los plazos previstos por la normativa y con las urgencias en las respuestas a la comunidad, es necesario incrementar la prestación de servicios llevados a cabo por los recursos humanos de esta Defensoría;
- que se ha visto necesario incrementar la representación y presencia de esta Defensoría del Pueblo en diferentes espacios como Consejos, Juntas Vecinales, etc., además de las visitas a los vecinos, acción imprescindible para tener un cabal panorama de la situación que plantean;
- que para tal fin y atento a las condiciones de aptitud y permanente colaboración demostradas en la realización de su labor, se ampliará el horario de trabajo a la Señora Viviana Inés Gelain, DNI N° 13.989.299, con dedicación fulltime;
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

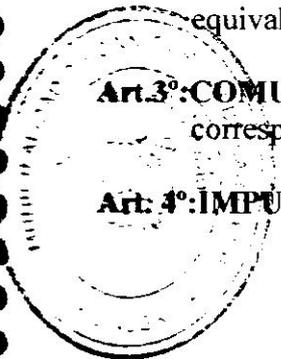
**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art. 1°:DESIGNAR a la Señora Viviana Ines GELAIN, CUIT N° 27-13989299-8 a partir del 01 de Enero de 2011 y hasta que el Defensor del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en el Area de Planificación, Investigación y Gestión de la Defensoría del Pueblo.

Art 2°:ESTABLECER: que la Señora Viviana Ines GELAIN desarrollará su actividad de 08:30 a 15,30 Horas de Lunes a Viernes, con dedicación full time, con una remuneración equivalente al 45% del salario básico del Defensor del Pueblo, más zona fría,

Art.3°:COMUNICAR al Departamento de Personal que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en sus funciones.

Art. 4°:IMPUTAR a la partida N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo



Art. 5°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

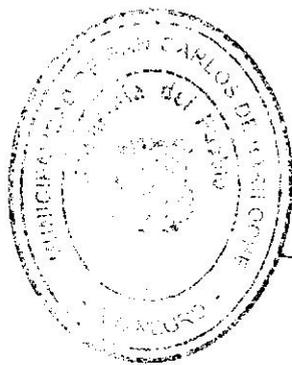
Art. 6°: La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo
Dr. Carlos Emilio Arrative

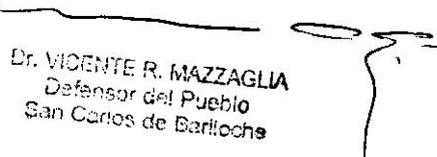
Art 7°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Enero de 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche